



RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

APERCIBIR: al jockey MAURO DARÍO GILES, por haber incrementado su peso neto en 1.500 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 4 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Magnifica Velada”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ALEXIS OSCAR LÓPEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 6 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Bien Guerrero”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey DAMIÁN RAMELLA, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 8 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Sebi Moro”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. ANÍBAL ALEGRE, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Amics”, inscripto para la 1ª carrera del 4 de septiembre p.pdo., haciéndole saber que, en caso de reincidencia, será pasible de otras sanciones.

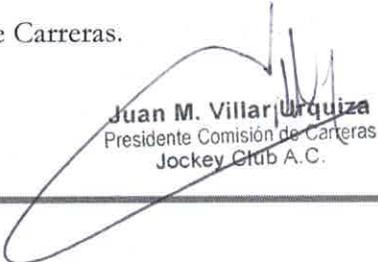
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.500,00, al entrenador Dn. LORENZO EMMANUEL ARCHUVI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Hawaiana Man”, inscripto para la 13ª carrera del 4 de septiembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. EMANUEL GASTÓN SALA, por tener al s.p.c. “Soy Panadera”, inscripto para la 16ª carrera del 4 de septiembre p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. CLAUDIO OLEGARIO RODRÍGUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Delirio Pop” en forma incompleta, para la 11ª carrera del 8 de septiembre p.pdo., y en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. ALBERTO VIGGIANO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Moda y Rock” en forma incompleta, para la 15ª carrera del 4 de septiembre p.pdo., y en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. OSVALDO RAÚL GINI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Miguelito Talk” en forma incompleta, para la 1ª carrera del 6 de septiembre p.pdo., y en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. RAMÓN FERNANDO TORRES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Che Tramposo” en forma incompleta, para la 2ª carrera del 8 de septiembre p.pdo., y en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. PAUL ANDRÉ JACQUES OLIVIER, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Advantage Server”, en la 4ª carrera disputada el día 4 de septiembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. JUAN MANUEL DONADIO, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Selecta Va”, en la 4ª carrera disputada el día 4 de septiembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. ALEJANDRO MIGUEL ORTÍZ, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Diamond League”, en la 4ª carrera disputada el día 4 de septiembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. JUAN CARLOS VITULLO, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Dorita Circle”, en la 4ª carrera disputada el día 4 de septiembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. JUAN CARLOS BIANCHI, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Depende”, en la 7ª carrera disputada el día 6 de septiembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. PAUL ANDRE JACQUES OLIVIER, por haber presentado al s.p.c. "Shuttle Mix" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 3ª carrera del 6 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RAMÓN FERNANDO TORRES, por haber presentado al s.p.c. "Che Tramposo" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 2ª carrera del 8 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

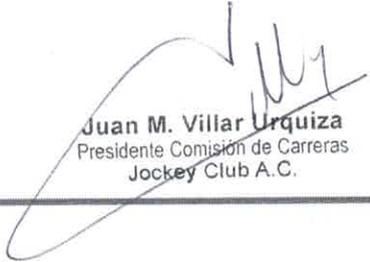
SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "SNAPCHAT", a cargo del Entrenador Dn. Ernesto Alejandro López, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 3ª carrera del día 4 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 4 de septiembre y hasta el 3 de octubre próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "DELIRIO MIO", a cargo del Entrenador Dn. Norberto Fabián Caviglia, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 9ª carrera del día 4 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 4 de septiembre y hasta el 3 de octubre próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "STRATEGOS", a cargo del Entrenador Dn. Justo Luis Alonso, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 10ª carrera del día 4 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 4 de septiembre y hasta el 3 de octubre próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "MAICA ICON", a cargo del Entrenador Dn. Roberto Ramón Retamoso, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 11ª carrera del día 8 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 8 de septiembre y hasta el 7 de octubre próximo inclusive.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 11 de septiembre de 2019.-